

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de octubre de 2025.-

V I S T O:

El Expediente N° 112.346/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra Certificado de Defunción de la docente Rita Mabel VILLEGAS, ocurrido en la ciudad de Buenos Aires, el día 29 de septiembre de 2025, quien se desempeñara en esta Unidad Académica;

QUE por nota N° 752/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, comunica la baja por fallecimiento e informa la correspondiente situación de revista;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, el dia 24 de octubre de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

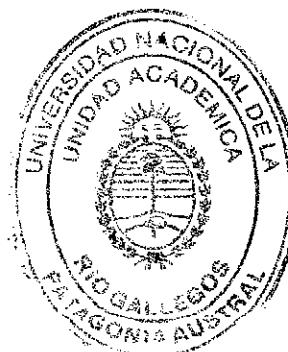
EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA a la docente Rita Mabel VILLEGAS, CUIL N° 27-16616913-0, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Escuela de Administración y Economía, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Departamento de Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 29 de septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.001.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50,00% y A.0002.002.062.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50,00%.-

ARTÍCULO 3º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. a).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, Dirección del Departamento Ciencias Sociales..-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG